



MERCOSUR/REMPM/ACTA N° 01/16

REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX REUNIÓN ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS PÚBLICOS DEL MERCOSUR (REMPM)

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 22 y 23 de junio de 2016, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la Reunión Preparatoria de la XX Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Las Delegaciones de Chile, Ecuador y Perú participaron en los términos de la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR".

El Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en calidad de Presidencia *Pro Tempore*, inició la reunión dando la bienvenida a las delegaciones.

Seguidamente los Representantes de los Ministerios Públicos realizaron sus respectivas presentaciones y la Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO SOBRE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL (GECOT)

1.1. Modelo de acuerdo de Ministerios Públicos de Estados Partes y Asociados al MERCOSUR sobre equipos conjuntos de investigación

La Delegación de Chile realizó una presentación de análisis sobre el modelo de acuerdo de Ministerios Públicos de Estados Partes y Asociados al MERCOSUR sobre equipos conjuntos de investigación, la cual consta como **Anexo IV RESERVADO**.

4

Las delegaciones recordaron que existe el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación (Decisión CMC N° 22/10).

Al respecto, la Delegación de Paraguay manifestó que debería analizarse la presentación realizada por Chile y la Decisión CMC N° 22/10, a los efectos de evitar duplicación de tareas.

La Delegación de Venezuela manifestó la necesidad y la importancia de contar con un mecanismo de cooperación entre las Fiscalías con el fin de facilitar las investigaciones entre Estados Partes y Asociados cuando existe necesidad de colaboración y reafirmar dichos compromisos.

En ese sentido, las delegaciones intercambiaron comentarios desde la perspectiva de la Fiscalías y los distintos casos que existen con respecto al crimen organizado, acordando analizar e intercambiar comentarios con respecto a las experiencias y evidencias desde los Ministerios Públicos.

Por su parte las Delegaciones de Brasil y Chile presentarán un cuestionario antes de la finalización de la Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay a efectos de identificar las fuentes normativas vigentes en la materia para cada Estado, reseñar la experiencia en el desarrollo de equipos conjuntos de investigación por parte de los Ministerios Públicos del MERCOSUR, señalando aciertos y dificultades en la práctica.

Dicho cuestionario será remitido a los Ministerios Públicos para que estos hagan llegar sus respectivas respuestas antes del 1° de agosto 2016 para la sistematización de la información obtenida y ser analizada en la XXI REMPM.

En el marco del proceso penal de corte acusatorio, en la función de dirección de la investigación atribuida a los Ministerios Públicos las delegaciones manifestaron que resulta indispensable para combatir los fenómenos delictivos transnacionales actuales y lograr una persecución penal eficaz el trabajo en equipos conjuntos de investigación, exhortándose a los Estados que aún no lo han hecho que consideren ratificar el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación (Decisión CMC N° 22/10).

1.2. Modelo de acuerdo de Ministerios Públicos de Estados Partes y Asociados al MERCOSUR para congelamiento y transferencia internacional de fondos en delitos de delincuencia organizada transnacional

La Delegación de Chile realizó una presentación de análisis sobre el modelo de acuerdo de Ministerios Públicos de Estados Partes y Asociados al MERCOSUR para congelamiento y transferencia internacional de fondos en delitos de delincuencia organizada transnacional, formulando una propuesta de bases sobre las cuales analizar y debatir el tema, la cual consta como **Anexo V RESERVADO**.

Seguidamente las delegaciones agradecieron la presentación realizada por Chile realizando comentarios y comparaciones con respecto a los procedimientos en cada uno de sus países, haciendo énfasis en la necesidad de reforzar la cooperación en materia de búsqueda, congelamiento y decomiso de activos a los fines de lograr una efectiva persecución penal.

En ese sentido, manifestaron la necesidad de realizar un relevamiento e intercambio con respecto a fuentes abiertas para búsqueda de información patrimonial, así como de normativas y tratados que existen entre países con respecto a la temática, así como avanzar en los procedimientos sobre lo concerniente a los organismos que administran los bienes secuestrados o incautados y acerca de los costos asociados, entre otros. Por otra parte, intercambiaron comentarios en relación a las posibilidades de flexibilización de la necesidad de traducción en pos de agilizar las solicitudes, dado que el portugués y el castellano son idiomas oficiales del MERCOSUR. La Delegación de Brasil señaló la experiencia en el ámbito del MERCOSUR sobre el “Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile” (Decisión CMC N° 45/00).

Teniendo en cuenta lo manifestado por todas las delegaciones y dado que es un tema muy complejo, la delegación de Chile recopilará la información y remitirá a Paraguay, como país encargado de la administración de la página web, un directorio de fuentes abiertas de datos, así como información que puedan obtener directamente los distintos Ministerios Públicos a través de convenios existentes, ya sea con entidades públicas como privadas que puedan ser consultadas por las Fiscalías de los Estados Parte y Asociados al MERCOSUR, sin necesidad de requerimiento de asistencia internacional formal. A su vez la delegación de Chile sistematizará la información obtenida y la presentará en la XXI REMPM.

La Delegación de Brasil señaló la importancia de que se logren directrices conjuntas a nivel de Fiscalías por un lado y lograr además, propuestas de normativas para ser elevadas a la aprobación de los órganos decisorios del MERCOSUR. Las delegaciones intercambiaron comentarios con relación a la “Guía de buenas prácticas-lucha contra el tráfico de drogas”, elaborada por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Al respecto, las delegaciones acordaron que Chile, dado la presentación realizada, elabore una propuesta de guía o manual de buenas prácticas en la materia, comenzando como base con el tema de “congelamiento de bienes” para análisis en la XXI REMPM.

1.3. Plan de Trabajo del Subgrupo de Narcocriminalidad

La Delegación de Argentina expuso el Plan de Trabajo sobre Narcocriminalidad, Subgrupo creado en la XIX Reunión de la REMPM.

Al respecto, destacó la Declaración de Buenos Aires firmada el 31 de mayo de 2016 especialmente referido a cooperación internacional y el rol de los Ministerios Públicos y consideró que la misma puede ser considerada como

base del trabajo del Subgrupo de Narcocriminalidad (**Anexo VI**). En ese sentido las delegaciones se congratularon con dicha Declaración y coincidieron en la importancia de tomarla como base para los trabajos en la temática.

Las delegaciones acordaron que los temas a ser tratados sean la “entrega vigilada”, “Intercambio de información” e “información espontánea”, todas éstas herramientas de cooperación internacional.

Por otra parte la Delegación de Argentina presentó un Cuestionario sobre entrega vigilada **Anexo VII RESERVADO**, que deberá ser completado por las delegaciones en los plazos previstos en el Plan de Trabajo **Anexo VIII RESERVADO**. Por otra parte, informó que con respecto al Plan de Trabajo el Subgrupo de Narcocriminalidad tiene prevista una reunión de Fiscales especializados en la temática en Buenos Aires en el próximo semestre, fecha a ser confirmada oportunamente.

1.4. Subgrupo sobre Delito Cibernético

La Delegación de Argentina realizó una presentación sobre “Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia” (**Anexo IX RESERVADO**), manifestando al cibercrimen como fenómeno criminal, señalando además, las consecuencias que se han detectado a la fecha. Resaltó que el uso de las tecnologías es uno de los principales instrumentos para realizar actos delictivos.

Asimismo, comentó que en Argentina se esta realizando capacitación y apoyo técnico-jurídico al personal del Ministerio Público sobre el fenómeno de la ciberdelincuencia. Por otra parte informó que se realizaron cursos, campañas al respecto y se elaboró una Guía “Como evitar ser víctima en las redes sociales” (**Anexo X**).

En ese sentido, anunció que se está en proceso de elaboración de una nueva guía actualizada de obtención, preservación y conservación de evidencia digital y solicitó a las demás delegaciones que envíen sus sugerencias para ser analizadas para la XXI REMPM, con la finalidad de presentar una versión consolidada para la XXII REMPM.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los medios de preservación y tratamiento de evidencia digital, donde se detecta un fraude o crimen y como avanzar en esta temática y acordaron intercambiar informaciones sobre el cibercrimen y como se está trabajando en cada país, teniendo en cuenta que este tema afecta a la región. Asimismo, se analizó la viabilidad de crear una red entre Los Ministerios Públicos/las Fiscalías con el fin de intercambiar información en pos de combatir este tipo de delincuencia.

La Delegación de Brasil realizó la traducción del Manual de “Actuación sobre Delitos Informáticos”, la cual fue distribuida a las delegaciones en esta reunión.

La Delegación de Ecuador propuso realizar una actividad de capacitación sobre este fenómeno. Las delegaciones acordaron enviar informaciones y propuestas de temas a tratar, así como los nombres de los fiscales referentes en esta

temática a Argentina y a Uruguay como organizadores del evento hasta el día 15 de julio del corriente año.

La fecha del Curso será remitida oportunamente por los organizadores, previo consulta con las demás delegaciones. De todas maneras, se sugirió coordinar la capacitación con la realización de la próxima REMPM de manera de facilitar los traslados y lograr la mayor participación posible. En ese sentido, acordaron darle la mayor visibilidad y difusión al mismo en cada uno de los países, de ser posible recurriendo a herramientas tecnológicas de formación a distancia.

Se acordó incorporar a la Delegación de Argentina para acompañar a Uruguay en la coordinación conjunta de este Subgrupo.

1.5. Subgrupo de Trabajo de Cooperación en áreas de frontera y mandato MERCOSUR de captura

La Delegación de Brasil presentó, en su condición de Coordinador del Subgrupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional en Región de Frontera del Grupo de Trabajo de Trabajo Especializado sobre el Crimen Organizado Transnacional la Portaria PGR/MPF N° 235, por la cual el Fiscal General de la República designa al Fiscal Ricardo Pael Ardenghi coordinador del Subgrupo. Asimismo, presentó una propuesta de programa de trabajo para dicho Subgrupo, que fue sometida a la consideración de los presentes. El programa consiste en actividades de videoconferencia, encuentros de trabajo, capacitación, y elaboración de proyecto de Decisión a ser encaminado a la plenaria de la REMPM. Los documentos constan como **Anexo XI**.

Las delegaciones agradecieron y aprobaron la propuesta presentada.

La Delegación de Venezuela sugirió la elaboración de un formulario en el cual sea informada la existencia de leyes nacionales sobre cooperación de frontera, puntos de enlace de fronteras y guía de buenas prácticas. Las sugerencias serán enviadas al Coordinador del Subgrupo para consideraciones y discusiones en la primera reunión virtual. Al respecto las delegaciones tomaron conocimiento sobre la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el Sistema de Videoconferencia" y Decisión CMC N° 44/15 "Reuniones y Actas de los Órganos y Foros dependientes de la Estructura Institucional del MERCOSUR".

Las delegaciones asumieron el compromiso de designar hasta el 1° de agosto de 2016, un punto de enlace de frontera por país para composición del Subgrupo.

Por otro lado, la Delegación de Brasil, hizo una presentación sobre órdenes regionales de detención, con especial referencia a la necesidad de ratificación del "Acuerdo sobre la Orden MERCOSUR de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados".

En ese sentido, manifestó que la Orden MERCOSUR de detención constituirá una herramienta eficaz de cooperación internacional en materia penal, señalando casos concretos ocurridos en Brasil de extradición con países del

p

bloque regional e impulsó a las delegaciones hacer los esfuerzos y gestiones internas para internalizar mencionado Acuerdo con el objeto de fortalecer el proceso de integración y la seguridad regional y actuar conjuntamente en los aspectos relacionados a la cooperación jurídica en materia penal lo que contribuirá a la lucha contra el delito organizado.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la exposición de la Delegación de Brasil, sobre todo lo que refiere a trabajar en la transmisión e intercambio de informaciones y sobre la necesidad en la ratificación del mencionado Acuerdo.

1.6. Subgrupo en materia de Trata de Personas e incorporación en el mismo del fenómeno de tráfico ilícito de migrantes

Las delegaciones acordaron la necesidad de consolidación de un Subgrupo en materia de Trata de Personas e incorporación en el mismo, a sugerencia de la Delegación de Chile el fenómeno de tráfico ilícito de migrantes y trabajar de manera coordinada y conjunta con la agenda de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la trata de personas de la AIAMP. Este subgrupo será coordinado por Chile y Argentina.

2. GRUPO DE TRABAJO DERECHO HUMANOS

2.1. Declaración de la XXVIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR

La Delegación de Venezuela informó a las otras delegaciones sobre la Declaración de la XXVIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR, firmada el 27 de mes de mayo de 2016, en Montevideo, como una manifestación de diálogo entre ambas instancias para propiciar la continuidad de la política pública regional sobre el proceso de memoria, verdad y justicia.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la mencionada Declaración y recordaron la Declaración efectuada por los Fiscales y Procuradores Generales en la XIX Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM), la cual hace referencia al deseo de profundizar el proceso de verdad y justicia en la región en pos de defensa de la dignidad humana, a través de la investigación, sanción y reparación integral a las víctimas directas e indirectas de graves violaciones a los Derechos Humanos.

2.2. Subgrupo de Trabajo sobre Género

La Delegación de Venezuela como Coordinador del Subgrupo de Género realizó una presentación sobre los resultados obtenidos en el Seminario Virtual "Perspectiva de Género y Violencia Femicida/Feminicida", la cual consta como **Anexo XII**. Se destacó la utilidad de la herramienta informática a distancia para facilitar la formación de los fiscales, y la necesidad de que se armonicen las



actividades del ejercicio fiscal con las de capacitación. Al culminar la etapa de evaluación final del seminario se harán llegar a todas las delegaciones los resultados y la participación de los distintos fiscales a efectos de fortalecer la capacitación en la materia.

En relación a la violencia de género desde la perspectiva de la Fiscalía, se señaló la necesidad de que todos los países aporten sus experiencias y datos con respecto a la temática. Se indicaron los distintos avances y cumplimiento en el marco del subgrupo y se presentó una propuesta de Plan de Trabajo (**Anexo XIII**) el que fue compartido por todas las delegaciones.

En ese sentido, se presentó un mapa interactivo, confeccionado por Argentina, con las distintas instancias especializadas en violencia de género con que cuentan los Ministerios Públicos del MERCOSUR y en particular, las fiscalías especializadas. Se acordó que los todos los países hagan llegar a la brevedad sus insumos para contar con una planilla actualizada y hacerla disponible en el sitio web de REMPM.

Dentro del Plan de Trabajo se acordó completar antes del 1º de setiembre 2016 por parte de todas las delegaciones el cuestionario sobre violencia contra las mujeres, para seguir avanzando en los objetivos del Subgrupo.

En virtud del éxito de la experiencia en el seminario virtual sobre género, se propuso replicar la experiencia de capacitación extendiéndola a otras áreas.

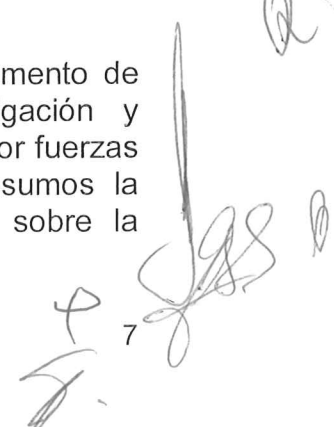

La Delegación de Chile propuso compartir jurisprudencia en la materia, e incluirla en la página web.

Las delegaciones acordaron ampliar como temática a tratar por este Subgrupo la persecución penal de los delitos que afectan a los personas de sexo-diversidad por tratarse de grupos vulnerables que ameritan una especial atención.

2.3. Subgrupo de Trabajo de Personas Privadas de Libertad y Monitoreo de actuaciones Policiales

La Delegación de Argentina presentó la sistematización de los datos obtenidos del cuestionario remitido a las delegaciones con anterioridad a la REMPM XX que contiene el relevamiento de la institucionalidad y protocolos de todos los Ministerios Públicos en materia de persecución penal de los delitos cometidos por funcionarios de seguridad del Estado y penitenciario (**Anexo XIV - RESERVADO**). Se acordó su complementación por todas las delegaciones, para su divulgación en la web junto con todos los protocolos en la materia, en un plazo que vencerá el 1º de setiembre.

La coordinación del Subgrupo se comprometió a elaborar un documento de pautas para los Ministerios Públicos destinadas a la investigación y persecución penal de violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad y penitenciarias. A dichos efectos tomará como insumos la información relevada, así como los instrumentos internacionales sobre la materia.



La Delegación de Brasil, se comprometió a hacer una presentación en la XXI REMPM sobre el control externo de la policía como mecanismo de prevención a la violación de los derechos humanos.

2.4. Subgrupo de Delitos de Lesa Humanidad

En seguimiento de los compromisos asumidos, la Delegación de Argentina presentó una propuesta de metodología común para el seguimiento del proceso de justicia en cada país en esta materia. Trata de un documento que podrá ser usado de base por los distintos Ministerios Públicos, con el fin último de obtener datos comparables a nivel regional.

Las delegaciones acordaron revisar el documento y adaptarlo a las necesidades de cada país, circulando los comentarios y las observaciones.

La Delegación de Argentina presentó un listado de los principales archivos y fondos documentales disponibles en los diferentes países que contienen información sobre delitos de lesa humanidad. En ese sentido, las delegaciones acordaron analizarlo y, en su caso, complementarlo. Una vez consolidada la información se remitirá a la Secretaría permanente para su publicación.

Con relación a los archivos, la Delegación Argentina informó las gestiones realizadas a los fines de desclasificar información reservada, refiriéndose expresamente a los pedidos efectuados a su Cancillería. Las delegaciones manifestaron su apoyo a dichas gestiones.

A fines de continuar con el relevamiento de pedidos de extradición en el marco de causas por crímenes de lesa humanidad, dicha delegación, solicitó se le remita la información que posea cada uno de los Ministerios Públicos. En ese sentido, la Delegación de Ecuador destacó la reciente decisión de la Corte Nacional de Justicia de su país de otorgar la extradición por estos delitos.

Por otra parte, la Delegación de Ecuador expuso la situación en la que se encuentra el caso que por delitos de lesa humanidad se ventila en la justicia ecuatoriana y acerca de las investigaciones conjuntas con Argentina sobre el Plan Cóndor, con base al Memorando de Entendimiento suscrito en Ouro Preto, Argentina envió a Ecuador importante información sobre este caso.

La Delegación de Chile solicitó a las demás delegaciones conocer sobre sus procesos de reforma legislativa en materia de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos. A este respecto, los países expusieron e intercambiaron comentarios sobre el tema.

3. IDENTIDAD DE LA REMPM

3.1. Presentación de Propuestas de Logos

Las delegaciones recibieron las propuestas presentadas por Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Venezuela como posibles logos como identidad de la

REMPM (**Anexo XV**). En ese sentido, intercambiaron comentarios sobre lo manifestado por el Grupo Mercado Común (GMC) en su Acta 01/16, sobre la necesidad e importancia de preservar la identidad visual del MERCOSUR y recordó la obligación de todos los órganos o foros de la estructura institucional de utilizar los símbolos del MERCOSUR de acuerdo a la Dec. CMC N° 17/02.

El tema continuará una vez que se apruebe la Reglamentación y complementación de la Dec. CMC N° 17/02 por los Órganos decisorios.

3.2. Remodelación de la página web de la REMPM

La Delegación de Paraguay, en su calidad de Secretaría Técnica Permanente, presentó las modificaciones realizadas a la página web de la REMPM. <http://rempm.ministeriopublico.gov.py/>. Tomando en cuenta las sugerencias de las delegaciones en la XIX REMPM, se creó un espacio en donde las mismas podrán tener acceso a los documentos, guías y resultados de encuestas realizados en el marco de los subgrupos de trabajo hasta la fecha generados.

Las delegaciones agradecieron y felicitaron a la Secretaría Técnica Permanente por el esfuerzo y actualización de la misma.

En ese sentido, intercambiaron comentarios y se comprometieron en analizar la posibilidad de contar con una página independiente, usando como uno de los ejemplos la página web utilizada por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR. Además, hubo discusión sobre la posibilidad de que la página cuente con las versiones de los idiomas del MERCOSUR, acordándose con el desarrollo de los trabajos.

Se visualizó en la página web que se encuentra el portal de foros y mensajería a disposición de las delegaciones. Se instó a las delegaciones que envíen el nombre del punto focal que utilizará el portal de la Fiscalía General de Estado de Ecuador: dai@fiscalia.gob.ec

3.3. Cooperación Internacional en el marco de la REMPM. Balances y perspectivas

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las Agendas de trabajo de la REMPM y de sus foros dependientes.

En ese sentido, acordaron trabajar en forma más estrecha con dichos foros usando la tecnología para que las agendas traten temáticas específicas y así avanzar y lograr Acuerdos concretos.

La Delegación de Chile sugirió analizar a su vez la estructura de la REMPM, en el sentido de incorporar algunas Comisiones que pudieran tocar temas transversales como por ejemplo Capacitación y Cooperación Internacional entre otras, lo cual será objeto de análisis.

La Delegación de Brasil recordó la importancia de la Declaración aprobada en la XVIII REMPM sobre el rol de los Ministerios Públicos en la efectiva cooperación jurídica en el MERCOSUR.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom right.

3.3.1. Estructura de la REMPM y Programa de Trabajo

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la estructura de la REMPM y la Decisión CMC N° 24/14 y acordaron elevarla a la reunión plenaria para que la misma sea conformada según el **Anexo XVI**.

Con relación a la Decisión CMC N° 36/10 y al Art. 7 de la Dec CMC N° 24/14 con relación al Programa de Trabajo bianual, las delegaciones acordaron intercambiar comentarios y elaborar una propuesta de Programa de Trabajo 2017-2018, siguiendo el instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11 - Anexo XII).

PRÓXIMA REUNIÓN

La XXI REMPM será convocada en el segundo semestre oportunamente, por la PPT en ejercicio.

En ese sentido, las delegaciones presentes agradecieron a la PPTU la eficiente organización y el apoyo ofrecido en el desarrollo de las actividades durante el presente semestre.

Asimismo, las delegaciones extendieron el agradecimiento a los funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR, en el desarrollo de la presente reunión.

ANEXOS

Los Anexos que hacen parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - Presentación de Chile sobre modelo de acuerdo sobre equipos conjuntos de investigación.
Anexo V	RESERVADO - Presentación de Chile sobre modelo de acuerdo para congelamiento y transferencia internacional de fondos en delitos de delincuencia organizada transnacional
Anexo VI	Declaración de Buenos Aires firmada el 31 de mayo de 2016 sobre cooperación y el rol de los Ministerios Públicos
Anexo VII	RESERVADO Cuestionario sobre entrega vigilada, presentado por Argentina
Anexo VIII	RESERVADO – Propuesta de Plan de Trabajo del Subgrupo de Narcocriminalidad
Anexo IX	RESERVADO - Presentación de Argentina sobre “Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia”
Anexo X	Guía “Como evitar ser víctima en las redes sociales”
Anexo XI	Documentos presentados por Brasil sobre cooperación en áreas

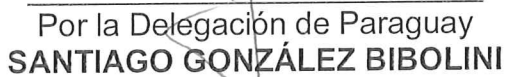
- de frontera y mandato MERCOSUR de captura
- Anexo XII Seminario Virtual "Perspectiva de Género y Violencia Femicida/Feminicida", presentado por Venezuela
- Anexo XIII Propuesta de Plan de Trabajo sobre Género, presentada por Venezuela
- Anexo XIV **RESERVADO** - Sistematización de los datos obtenidos del cuestionario que contiene el relevamiento de la institucionalidad y protocolos de todos los Ministerios Públicos en materia de persecución penal de los delitos cometidos por funcionarios de seguridad del Estado y penitenciario, presentado por Argentina
- Anexo XV Propuestas presentadas por Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Venezuela como posibles logos como identidad de la REMPM
- Anexo XVI Estructura de la REMPM



Por la Delegación de Argentina
DIEGO SOLERNO



Por la Delegación de Brasil
VLADIMIR ARAS



Por la Delegación de Paraguay
SANTIAGO GONZÁLEZ BIBOLINI



Por la Delegación de Uruguay
GABRIELA AGUIRRE



Por la Delegación de Venezuela
PATRICIA PARRA



Por la Delegación de Bolivia
INDIRA M. MIRANDA MONTOYA



Por la Delegación de Chile
ANTONIO SEGOVIA ARANCIBIA



Por la Delegación de Ecuador
ANDRÉS TERÁN PARRAL



Por la Delegación de Perú
JORGE WAYNER CHÁVEZ